

Núm. 127

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 25 de mayo de 2010

Sec. II.B. Pág. 45677

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B. Oposiciones y concursos

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/1351/2010, de 17 de mayo, por la que se corrige la Orden JUS/975/2010, de 31 de marzo, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Orden JUS/975/2010, de 31 de marzo («BOE» de 21-4-2010), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I de la Orden JUS/975/2010, de 31 de marzo, por estar cubiertas con funcionarios titulares, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

N.º orden	Denominación	nominación Cuerpo	
14366	Jzdo. de lo Social n.º 2 de Zamora.	Auxilio Judicial.	1
14099	Fiscalía Provincial de Albacete.	Auxilio Judicial.	1

Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I, por ser plazas desiertas que deben ofrecerse a los aspirantes de nuevo ingreso al Cuerpo de Auxilio Judicial, turno libre, no conservando las resultas por no estar ocupadas las plazas por ningún funcionario titular:

N.º orden		Denominación	Cuerpo	N.º plazas
	12060	Jzdo. de Paz de Uceda (Cabec. Agrup.) (Guadalajara).	Auxilio Judicial.	1

Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I, por estar cubiertas con funcionarios titulares:

N.º orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas	Resultas	Idioma
10096	Jzdo. de Paz de Madrigal de las Altas Torres (Cabec. Agrup.) (Avila).	Gestión PA Secretaría.	1		N
4831	Jzdo. de 1.ª Inst. e Instruc. n.º 1 (VSM/Reg. Civl) de Haro (La Rioja).	Tramitación PA.	De 2 se elimina 1	X	N
13104	Mutualidad General Judicial Madrid.	Tramitación PA.	De 2 se elimina 1	X	N

cve: BOE-A-2010-8339



Núm. 127

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 25 de mayo de 2010

Sec. II.B. Pág. 45678

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 2010.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X